VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION O FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN LA SECRETARIA AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE – SECRETARÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO**
podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

se analiza la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	TATIANA OSPINA ARCILA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.143.852.954

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. FORMACION DEL CONTRATISTA REQUERIDA		
Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con los perfiles definidos para el contrato.		
1.2 FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	**CUMPLE**	
Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con los perfiles definidos para el contrato.	**SI**	**NO**
	X	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA REQUERIDA		
Experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios profesionales o en el desarrollo de actividades relacionadas con la Medicina Veterinaria, el bienestar animal, la protección animal o la atención y manejo de animales, de conformidad con lo exigido en el estudio previo.		
2.2 FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	**CUMPLE**	
El contratista acredita seis (6) años, dos (2) meses y veinticuatros (24) días de experiencia laboral adquirida, directamente relacionada con actividades del área de Medicina Veterinaria, el bienestar animal, la protección animal o la atención y manejo de animales, conforme a lo exigido en el estudio previo.	**SI**	**NO**
	X	

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Pet Family	**01/12/2020**	**30/07/2025**
Laboratorio Veterinario del Valle	**04/06/2018**	**28/12/2019**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO PRESTAR

seis (6) años, dos (2) meses y veinticuatros (24) días de experiencia laboral relacionada.

3.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR			**CUMPLE**	
ENTIDAD	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**SI**	**NO**
Pet Family	**01/12/2020**	**30/07/2025**	**X**	
Laboratorio Veterinario del Valle	**04/06/2018**	**28/12/2019**	**X**	

3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA:

seis (6) años, dos (2) meses y veinticuatros (24) días de experiencia laboral relacionada

CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que he verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia que suscrita secretaría verificó la capacidad para ejecutar el objeto del contrato y/o la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la delegación conferida por el alcalde Municipal, mediante la mediante la resolución número 001 de enero del 2026

Dada en Restrepo Valle del Cauca, en el mes de agosto del 2026

María Elneda García Nuñez

SECRETARIA AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.